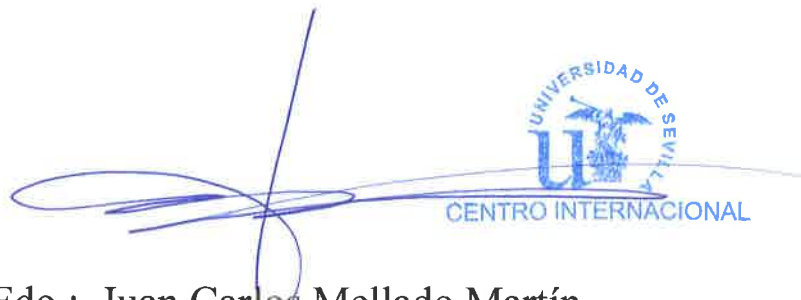




**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hace pública en la página web de relaciones internacionales relación de la Adjudicación Provisional de estudiantes titulares y suplentes de la Convocatoria del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) curso 2018-2019.

En Sevilla, a 20 de marzo de 2018



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
CENTRO INTERNACIONAL

Fdo.: Juan Carlos Mellado Martín  
Jefe de Servicio del Centro Internacional



**ACUERDO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018, DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL ENCARGADA DE VALORAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES SICUE, CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2018/2019.**

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas para participar en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) para el curso académico 2018/2019, la Comisión de Valoración ha acordado hacer pública la relación de adjudicación provisional de alumnos titulares y suplentes, así como relación de excluidos, indicando la causa de exclusión.

La adjudicación provisional NO genera ningún derecho sobre las plazas y no tendrá validez a efectos de adjudicación, únicamente sirve para informar sobre el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportado para cada destino, previstos en las bases de la convocatoria, publicada en la página Web del Centro Internacional.

En el caso en que dos o más alumnos coincidan en la puntuación del expediente académico, la Comisión ha acordado como criterios de desempate los siguientes:

1. A igualdad de puntuación se atenderá a la mayor nota en el expediente académico.
2. De persistir el empate, se atenderá al mayor número total de matrículas de honor.
3. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
4. Mayor número total de sobresalientes.
5. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
6. Mismo procedimiento descrito en los puntos anteriores, con la calificación de notable.

Contra el presente Acuerdo, podrán los interesados presentar reclamación ante esta Comisión, mediante instancia a través del Registro (General o Auxiliar), desde el día 21 de marzo hasta el día 5 de abril del presente, siempre y cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en la convocatoria, a saber:

1. Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
2. Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
3. Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
4. Otras circunstancias debidamente justificadas.

En Sevilla, a 20 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Rafaela Caballero Andaluz  
Directora del Centro Internacional

